



LITURGIA

5 de febrero

CONSTITUCIÓN

POR **TEODORO BARAJAS RODRÍGUEZ**

Algunos de los problemas que aquejan a nuestro país son evidentes, entre ellos tienen un lugar especial los que se relacionan con la impunidad, la no aplicación de la norma, saltan a la vista crímenes contra periodistas, homicidios dolosos a gran escala que se traducen en una incertidumbre que se traduce en miedo y estupor.

Contamos con la Constitución Política de México, la cual es la ley fundamental con un gran pasado si hablamos de la promulgación de la misma el 5 de febrero de 1917 en un lapso temporal que nos remite a los estragos de la violencia revolucionaria que dejó huellas evidenciadas en hechos consumados, es decir muchas muertes.

Antes como ahora se habla de los valores eminentes, del estado de derecho, así como del combate a la impunidad y de hacer justicia, la realidad indica otros datos. Si revisamos los medios de comunicación nos damos cuenta de numerosos delitos que se cometen a plena luz del día y a cielo abierto, situaciones que suceden en un día a día y acaban con la paciencia.

Contamos con una Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que registra cientos de reformas,

nuestro país es diferente al de 1917, se entiende que el derecho es dinámico y las sociedades cambian, por lo que se requieren enmiendas, modificaciones, aunque al final no se vislumbran cambios de fondo.

Si hablamos de un verdadero estado de derecho se debe aplicar la norma vigente porque en caso opuesto sólo se va a robustecer la impunidad que es la antítesis de la legalidad, es precisa la normatividad porque los seres humanos la necesitan por su propia naturaleza depredadora, así lo expresaron hace siglos los contractualistas como Tomas Hobbes y Juan Jacobo Rousseau, se ocupan los pactos.

Diversos presidentes de la república han modificado a nuestra Ley Fundamental, en algunos casos para cumplimentar sus proyectos, agregar su sello personal y procurar con ello agenciarse un lugar en la historia, otros se han tomado muy a pecho su papel transitorio y creen que habrán de reinventar a México, al final los problemas estructurales no se resolvieron, el presente nos sirve para hacer un recuento al respecto.

El contenido del documento constitucional en 1917 reconoce derechos universales,

ratifica la educación laica, reitera la separación iglesia-Estado; el artículo 123 reconoce a la clase trabajadora, la Ley Federal del Trabajo es la legislación reglamentaria.

Ahora vivimos tiempos atípicos en los que destaca el poder de lo efímero. En el año 2011 nuestra Constitución registró una gran reforma para situar a los derechos humanos al centro, reconocimiento pleno a tratados internacionales por persona.

Próximamente sabremos cuál será la aportación del Poder Judicial tras las elecciones del presente año, los debates al respecto a favor y en contra continuarán, espereemos una verdadera división de poderes ante las reformas aprobadas para elegir ministros, magistrados y jueces.

La impunidad implica que no existe la aplicación de castigo, la procuración y administración de justicia en nuestro país son elementos nebulosos, más allá de pronunciar estentóneos discursos a favor de un nuevo constituyente lo fundamental es asumir a plenitud la responsabilidad. Se trata, nuestra constitución, del "evangelio laico escrito por hombres libres", como se puede leer en el epitafio de los constituyentes de 1917. ✨